

ACTA PARITARIA 22 DE SEPTIEMBRE

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de setiembre de 2020 siendo las 11 horas, se reúnen en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, para dar continuidad al cuarto intermedio, las siguientes autoridades: Secretario de Estado de Trabajo Lic. Jorge Héctor Stopiello, la Dra. Judith Witkin, Subsecretaria de Fiscalización, Sumarios y Multas; por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se encuentra la Ministra María de las Mercedes Jara Tracchia; el Secretario de Gestión y Asuntos Legales Dr. Nicolás Gómez; Gabriel Beloso, Secretario de Educación; y el vocal gubernamental, Omar Ribodino. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro – UnTER-, se encuentran presentes la Secretaria General, Sandra Schieron; Silvana Inostroza Secretaria Adjunta; Patricia Ponce, Secretaria Gremial y de Organización; Benjamín Catalán, Secretario de Educación; Claudia Asencio, Secretaria de Departamento de Salud, Manuel Fernández, Secretario de Finanzas y Marcelo Nervi, Vocal Gremial Docente.- con el objeto de retomar el cuarto intermedio

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.

La gubernamental toma la palabra. La Ministra Mercedes Jara Tracchia manifiesta que el cuarto intermedio fue fructífero. Durante el mismo hubo acuerdos de la paritaria nacional que tienen su correlato en nuestra provincia; se logró a través de reuniones bilaterales con el gremio UnTER trabajar sobre las condiciones laborales docentes en tiempo de pandemia; se crearon cargos esenciales para dar continuidad a la tarea pedagógica no presencial. Se reconocieron gastos por continuidad pedagógica, siendo Río Negro una de las pocas provincias que concede este ítem, en este sentido se devengaron \$6200, en cuatro cuotas \$1550.

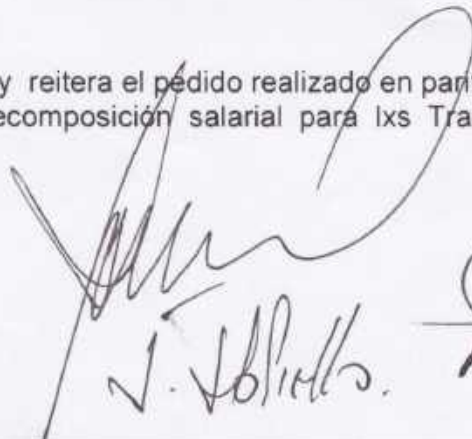
También se está elaborando con el gremio la construcción del protocolo Médico/Sanitario de regreso a clases presenciales; el funcionamiento de los niveles en temas que son inherentes a gobierno y gremio; funcionamiento de Juntas CPE integradas por las partes y licencia especial para la construcción de currículo de jóvenes y adultos/as. Existen a la fecha temas que se siguen trabajando.


Entendemos, como gobierno, que el hecho educativo necesita a veces de otras instancias que no es el ámbito paritario, por eso celebramos que se firmase un acuerdo entre el Gobierno y el Gremio para avanzar en el procedimiento de adjudicación del plan de 120 viviendas para el sector docente en San Carlos de Bariloche licitado a través del Programa Techo Digno.

1. ASPECTO SALARIAL

La Gremial toma la palabra y reitera el pedido realizado en paritaria del día 3 de Agosto, de una urgente recomposición salarial para lxs Trabajadores de la


Prof. Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro


J. Stopiello



1

de la Provincia, de discutir, revisar y actualizar haberes en forma trimestral. Es imperioso discutir el proceso inflacionario de enero a la fecha y su impacto en el salario docente. La inflación acumulada a Agosto del corriente año es del 18,92 %, superior al aumento recibido a inicio del ciclo lectivo. Desde la Gremial exigimos a las autoridades gubernamentales una propuesta que supere el proceso inflacionario y que recupere el poder adquisitivo de nuestro salario. El último aumento se cobró con la liquidación de los haberes de marzo, y la inflación continuó deteriorando nuestros ingresos.

Asimismo queremos plantear que entendemos no se está respetando el acuerdo de eliminación del tope en el básico conformado del acta paritaria N° 9 del 2018.

Reiteramos el pedido de actualización de asignaciones familiares y el monto correspondiente al concepto movilidad.

Manifestamos una vez más el rechazo de la Gremial al pago del aguinaldo en cuotas, que vulnera derechos laborales conquistados. En este sentido solicitamos que el gobierno maneje con previsibilidad el pago en tiempo y forma del próximo SAC.

La Gubernamental explica que el tema salarial es más amplio que solamente medir o comparar inflación vs aumento. Hoy podemos decir en materia salarial que: el cargo testigo de Río Negro (cargo 54 del Nomenclador Docente) supera ampliamente los \$25.000 que oportunamente la paritaria nacional (26/2/20) fijo como "salario mínimo nacional docente garantizado". Hoy el cargo testigo en Río Negro asciende a \$35325,71. Diferentes informes de organismos nacionales y privados dan cuenta de la evolución del salario en Río Negro y su posicionamiento nacional en referencia a valor neto de bolsillo, ranking y cumplimiento. Seguimos siendo uno de los mejores cinco (5) sueldos del País; y en un lapso de 10 años los sueldos docentes en Río Negro no perdieron contra la inflación.

Además, hemos cumplido con el pedido de reconocimiento por gastos de continuidad pedagógica, por \$6200, en cuatro cuotas, siendo una de las pocas provincias que reconoce ese gasto.

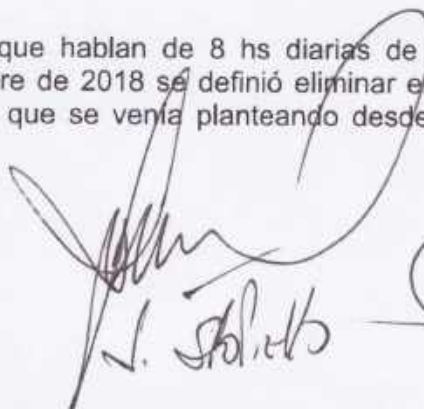
Más allá de estos logros, sigue siendo prioridad para la Provincia el poder cumplir con los salarios. El Gobierno trae una oferta salarial consistente en: un aumento del 15%, en tres cuotas de 5% a pagar durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. Este porcentaje sigue posicionando el sueldo docente provincial dentro de los cinco mejores del país. Con esta oferta nos adelantamos a la paritaria nacional del mes de noviembre. El cargo testigo quedaría en \$40.624,57, sin antigüedad.


Con respecto al cumplimiento del Acta N°9 del 2018, eliminación del tope en el básico conformado, la misma se está cumpliendo, porque hay que tener en cuenta que ese tope está relacionado con la compatibilidad fijada en 8 hs diarias, sin embargo estamos dispuestos a revisar nuevamente la situación planteada por la gremial.

La Gremial solicita saber porque hablan de 8 hs diarias de compatibilidad. Cuando en el mes de diciembre de 2018 se definió eliminar el tope al básico conformado era en el sentido que se venía planteando desde el 2013; igual

2


Prof. Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro


N. Stalio



trabajo igual remuneración. Además se plantea un ejemplo en donde el estatuto del docente avala dicha compatibilidad.

Desde la Gremial no compartimos el análisis del Ministerio en relación a la inflación y la realidad salarial de lxs Trabajadorxs. La gremial insiste que para analizar salario se debe hacer conjuntamente con otras variables.

Por lo expuesto rechaza la propuesta salarial presentada por el Ministerio de Educación y DDHH, teniendo en cuenta que no contempla el requerimiento de UnTER. Ratificamos la exigencia al Gobierno Provincial para que elabore una propuesta que contemple el proceso inflacionario para recuperar el poder adquisitivo de nuestro salario. Rechazamos el 15% y el pago en tres cuotas.

Reiteramos la solicitud de respetar el acuerdo con la Gobernadora de realizar paritarias salariales trimestrales con el objeto de revisar y actualizar haberes.

La Gubernamental toma la palabra: manifiesta que está dispuesto a analizar el límite del conformado. Estaría dispuesto, si es que corresponde, a eliminar el tope a partir de la presente. Con respecto a la oferta salarial el Ministerio hará nuevas consultas y analizará si puede mejorar la misma.

2. CONDICIONES LABORALES

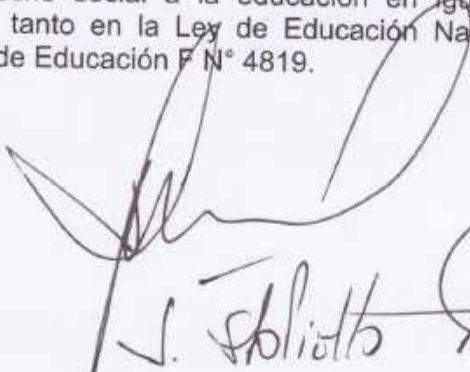
La Gremial entiende que la situación de emergencia sanitaria ha producido cambios en el proceso educativo, lo que produjo modificaciones en las condiciones laborales de lxs Trabajadorxs de la Educación. En este sentido se han mantenido reuniones bilaterales con el Ministerio de Educación, espacios donde se han realizado los planteos de la Organización Gremial.

Atento a lo trabajado la Gremial solicita homologar en este ámbito los derechos laborales consagrados en el acta bilateral del día 6 de Agosto, en un marco de absoluta excepcionalidad atento a la situación de pandemia provocada por la expansión del virus COVID 19, y siempre partiendo de la buena fe contractual; a saber:


1. Derecho a la desconexión
2. Derecho a preservar la intimidad familiar
3. Derecho a respetar la jornada laboral, con flexibilidad en el horario
4. Derecho a la cobertura de ART, teniendo en cuenta la labor realizada a distancia desde los hogares
5. Plena vigencia del régimen de licencias Resolución N° 233/98
6. Respeto a los derechos sindicales
7. Derecho a Licencia/no cómputo por COVID 19
8. No variaciones en condiciones laborales y económicas
9. Respeto por la Resolución N° 1080/92 y TO 100/95
10. Adicional de gastos por conectividad

Asimismo solicitamos al Ministerio de Educación generar las condiciones necesarias tanto para estudiantes como para Trabajadorxs de la Educación con el objetivo de garantizar el derecho social a la educación en igualdad de oportunidades, tal lo establecido tanto en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 como en la Ley Provincial de Educación F N° 4819.


Prof. Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro


J. S. Sblott

3



La Gubernamental acuerda con el gremio en la homologación.

Respecto de las condiciones para garantizar la continuidad pedagógica el **El Ministerio de Educación y Derechos Humanos**, ha realizado las siguientes acciones: **Mi Escuela Virtual** fue desarrollada la plataforma digital "Mi Escuela Virtual", destinada a docentes y estudiantes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, sin consumo de datos. Cuenta con un asesoramiento técnico semanal para cada nivel educativo, que se emite a través del canal de YouTube. Actualmente participan en esta experiencia 37 Escuelas Secundarias Río Negro, 6 Centros de Educación Técnica, 14 Centros Secundarios de Adultos, 108 jardines de Infantes y 5 escuelas primarias. Para seguir sumando establecimientos educativos, por tratarse de una instancia opcional, se trabaja en un proceso de sensibilización por medio de los equipos supervisivos.

Entrega de equipamiento informático: A través del Proyecto Provincial de optimización de Equipos provistos oportunamente por el Programa Nacional Integral de Educación Digital (PlaniED) se entregaron 1083 netbooks a establecimientos educativos de los diferentes niveles y modalidades educativas de Allen, Bariloche, Catriel, Choele Choel, Cinco Saltos, Cipolletti, El Bolsón, General Roca, Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, San Antonio, Viedma, General Conesa y Villa Regina. En las próximas semanas se entregarán netbooks a la Escuela de Educación Básica de Adultos N°21, al Centro de Educación Media N°93, y a 14 escuelas de General Roca: CEM N°73, EEBA N°30, EEBA N°1, CENS N°11, CEM N°88, CENS N°7, CENS N°22, CENS N°23, EEBA N°7, CEM N°86, CENS N°30, CEM N°68, CEM N°148 y CEM N°102.

De esta manera se favorece el acercamiento tecnológico a aquellos y aquellas estudiantes que no pudieron acceder oportunamente al recurso, reduciendo la brecha digital..

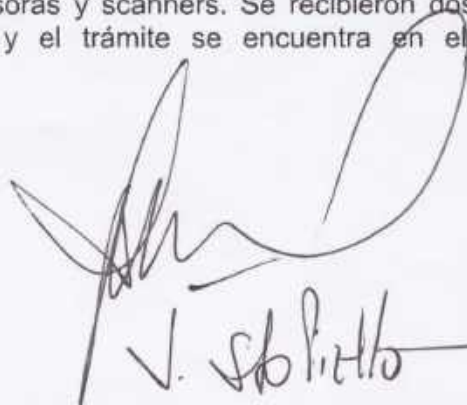
Cuadernillos de continuidad pedagógica: Se produjeron e imprimieron 2200 ejemplares de la serie "Yo Me Sumo" I y II, destinada a estudiantes de Escuelas de Educación Básica de Adultos/as de toda la Provincia. Para los Centros de Educación Secundaria para Jóvenes se distribuyeron 252 ejemplares del cuadernillo "Seguimos Acompañados/as" en los parajes rurales y 123 para estudiantes en contexto de encierro (instituciones penitenciarias de Río Negro). Asimismo se produjo, con la participación de especialistas y docentes, el cuadernillo de estudio "Saberes para 7° grado", que serán entregados a 10.000 estudiantes que finalizan su escolaridad primaria.

Paralelamente, la Secretaría de Derechos Humanos produjo la serie "Promoción de Derechos", compuesta por nueve cuadernillos virtuales destinados al trabajo en clase de docentes de Educación Primaria, una guía pedagógica y material audiovisual complementario.

Para facilitar en los Consejos Escolares el fotocopiado de material pedagógico destinado a escuelas y estudiantes, Educación licitó la compra de fotocopadoras, impresoras y scanners. Se recibieron dos ofertas por debajo del precio estimado y el trámite se encuentra en el respectivo circuito administrativo.



Prof. Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DD HH
Ministerio de Educación y DD HH
Provincia de Río Negro



Escuela Presente: El Programa del Ministerio de Educación y Derechos Humanos permite la asistencia, apoyo y acompañamiento a las trayectorias escolares de estudiantes que, dentro del ámbito educativo, manifiestan dificultades en su desempeño escolar. Por medio de su línea individual se entregaron notebooks, sillas de ruedas, accesorios de soporte auricular para implante coclear y anteojos. También se financiaron tratamientos integrales de salud: psicológicos, psicopedagógicos y neurológicos.

Como Proyectos Institucionales, se aportaron una Sala Blanda con juegos adaptados para la Escuela Especial de Allen, una plaza saludable para un Jardín de Infantes de San Antonio Oeste, máquinas para gimnasio utilizadas por estudiantes con dificultades motrices de la Escuela Laboral de Cinco Saltos; salas multimedia e impresoras láser.

Por medio de una línea institucional para la continuidad pedagógica en pandemia por Covid 19 se asistió a escuelas secundarias de todas las modalidades. El fin es aportar a la compra de artículos e insumos destinados a estudiantes que han perdido contacto o bien registran serias dificultades para contactarse con su escuela. Se llevan ejecutados a la fecha \$ 3.821.921,50.

Radios Escolares: Se trata de herramientas pedagógicas fundamentales para las instituciones educativas, el principal objetivo de cada emisora es involucrar y relacionar colectivamente su trabajo con la comunidad en la cual está inserta: Radio escolar comunitaria FM 88.9 (CET 24° Colonia Julia y Echarren, Río Colorado.), Radio escolar comunitaria "Aire 23" (Centro de Educación Técnica N°23, Mallín Ahogado - El Bolsón),Radio escolar comunitaria "Radio Evolución" (Centro de Educación Técnica N° 12, Sierra Grande), Radio escolar comunitaria "FM de las Vías" (ESRN 135, Darwin);Radio Escolar ESRN N°28 (Ministro Ramos Mexía)

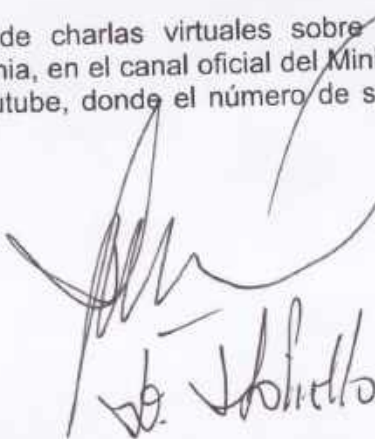
Producciones audiovisuales: Debido a la situación de pandemia por Covid 19, se realizó un paréntesis en la realización del Festival de Cortometrajes "A Rodar Escuela", dando lugar al 1° Encuentro Virtual "A Rodar en Casa"; con la participación de 300 videos producidos por estudiantes, docentes y familias representando a sus respectivos establecimientos educativos. Con el objetivo de seguir promoviendo la experiencia educativa mediante las producciones audiovisuales ya está en marcha una segunda convocatoria para este año.

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos también coprodujo por primera vez contenidos educativos con Canal 10: Escuelas en Red: programa semanal de experiencias pedagógicas en tiempos de pandemia, destinado a toda la comunidad educativa. Micros con contenidos educativos emitidos entre tandas publicitarias de la emisora. Ciclo de cortos "A Rodar Escuela": emisión de cortometrajes estudiantiles seleccionados en el Festival Audiovisual hasta 2019.

Por otra parte, la emisión de charlas virtuales sobre diversas temáticas educativas, durante la pandemia, en el canal oficial del Ministerio de Educación y Derechos Humanos en Youtube, donde el número de suscriptores pasó de 900 a 2179.



Prof. Mercedes Jara Trapchia
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro



Además se han ofrecido cursos de formación permanente para acompañar a los/as docentes, que han manifestado no tener o tener escasa formación para dar clases en la no presencialidad.

Por otra parte, informamos que se sigue con el plan de infraestructura escolar. Se ha finalizado 12 obras menores cuyo monto asciende a \$49.247.182,72, entre las que podemos nombrar la ESRN 46 de Bariloche, 159 de Villa Manzano, EP 103 de El Bolsón, EP 17 de Jacobacci, EP 172 de Allen, por nombrar algunas, a estas obras debemos sumarle la continuidad de la construcción de Jardines de Infantes (Exp. 3000 jardines), con avances de obra en etapa final, entre los que podemos nombrar el Jardín 112 de Gral Roca, con un 66,13% de avance, el Jardín 112 de Colonia Fátima con un 68.15 % de avance, o el 115 de San Carlos de Bariloche, con 67.25% de avance. A través del programa provincial en Cada escuela siempre, finalizamos la ampliación de la Escuela Primaria N°129 de Bariloche, ampliación Escuela Primaria N°196 de Villa Regina. A esto se suma la finalizada primera etapa de la Esc. Laboral N°4 de Cipolletti. A través del INET, ya se encuentra en un 98,96% de avance la segunda etapa del CET 28 de Bariloche y un 71.73% el CET N°32 de San Antonio Oeste. Por el Programa 46, ampliación de Jardines de infantes hemos finalizado el Jardín de Infantes de la Escuela 324 de San Carlos de Bariloche. En definitiva la inversión 2019-2020, ronda la cifra de \$1.550.469.896.83


También se ha invertido en insumos para la vuelta presencial a clases en el marco de lo que establece el Protocolo de seguridad e higiene. El expediente de insumos para equipar las Escuelas por el coronavirus N° 011565/EDU/2020 y asciende a la suma de \$ 87.456.550.

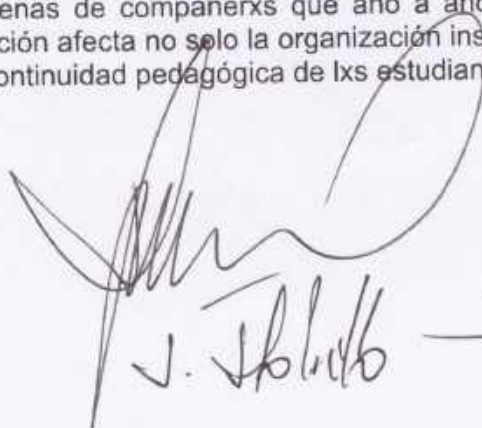
La Gremial plantea que las acciones implementadas por el Ministerio no han sido acordes a los tiempos pedagógicos.

Respecto a la infraestructura escolar y acorde lo trabajado y acuerdo con el ministerio plasmado en las actas de política educativa suscriptas los días 22 y 23 de enero de 2020 y en contexto actual de pandemia se reitera la necesidad de conformar un espacio de trabajo en común, avanzar en estos términos, conformar una Comisión Mixta de Seguimiento de Infraestructura con representación de partes, en principio a fin de acordar criterios y trabajar en herramientas que pongan el eje en la salud, centrándose en la prevención y participación de lxs trabajadorxs en el mejoramiento de las condiciones de trabajo. En este sentido poder avanzar en la verificación de los edificios con participación gremial.

3. CARGOS A TÉRMINO

La Gremial plantea su rechazo a los cargos creados bajo la modalidad "a término" en los distintos niveles y modalidades. Esta definición unilateral del Ministerio de Educación y DDHH no está contemplada en la normativa vigente que regula la creación y asignación de puestos de trabajo: Estatuto Docente, Resolución N° 1080/92 y TO 100/95. Este procedimiento atenta contra la estabilidad laboral de decenas de compañerxs que año a año cesan en sus cargos. Además esta situación afecta no solo la organización institucional de las escuelas sino también la continuidad pedagógica de lxs estudiantes.


Prof. Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro


J. J. J. J.


H.

Asimismo es de considerar que al ser creados "a término" son vacantes que quedan fuera de los procesos de titularización: ingreso, traslado, acumulación, acrecentamiento y reincorporación

La Gubernamental, recuerda lo planteado en la paritaria N°2 de fecha 3/8/20, donde se expresó que parte del problema se debe a que el estatuto docente data del año 1968 y desde ese año a la fecha los cargos docentes en general han cambiado porque las necesidades del sistema educativo así lo requieren. El Ministerio analiza cada creación y supresión de cargos no sólo con la reglamentación, porque si ese fuese el caso no se hubiese reorganizado la carga horaria de cargos en jóvenes y adultos/as, o no se habilitaría el compartir cargo temporalmente por dos docentes en pos de favorecer la continuidad pedagógica; o no se crearían cargos TIC en donde por reglamentación no corresponden. El análisis es más complejo de lo que el estatuto del docente enuncia en líneas generales. El Ministerio considera que la existencia de los cargos a términos encuentra su fundamento en cuestiones pedagógicas de índole circunstancial, como por ejemplo el cumplimiento de una sentencia judicial para un determinado año calendario, o la creación de un turno que puede variar. En este sentido es mejor poner una terminalidad para que los aspirantes puedan tener la previsibilidad correspondiente. Aclaremos que por la Ley F N° 4819 le corresponde al Consejo Provincial de Educación fijar la política educativa y reglamentar las características y lineamientos político educativos de cada uno de los niveles y modalidades enunciados en esta ley. En cumplimiento de dicho propósito y dentro de sus competencias está la de designar, trasladar, remover y ascender al personal docente, técnico, administrativo y/o de servicios, bajo jurisdicción estatal provincial, así como licenciarlo o sancionarlo.- Por lo expuesto, el Ministerio considera como facultad propia relativa al gobierno de la educación la de crear cargos a término de manera excepcional y cuando la designación se debe a una situación circunstancial como ser el cumplimiento de una sentencia.-

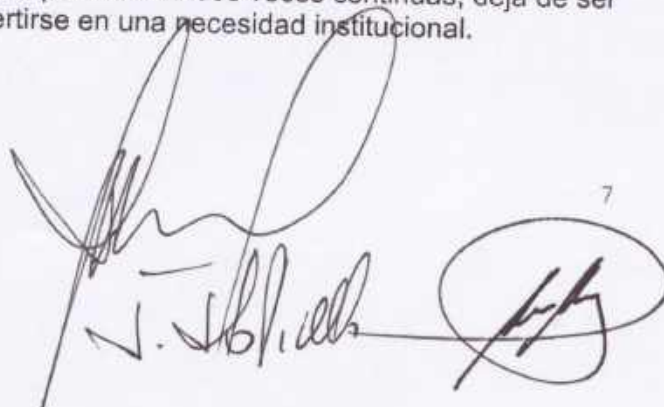
Sin perjuicio de ello, destacamos que se está trabajando con todas las Direcciones de Nivel, fundamentalmente con la Dirección de Inclusión Educativa para reducir al mínimo posible las designaciones de cargos a términos. En ese sentido estaríamos en condiciones de la quita de terminalidad a 113 cargos de la modalidad.

La gremial manifiesta que no acuerda con la interpretación que hace el Ministerio de Educación y DDHH sobre la Ley de Educación 4819. Además, el CPE debería sesionar con regularidad para garantizarle a la representación gremial docente espacio de análisis y discusión de políticas educativas.

Así es que se puede pensar en los cargos a término como una excepcionalidad, como lo ejemplificado, pero no debe ser la generalidad como es en la actualidad.

Además, cuando un cargo se crea por más de dos veces continuas, deja de ser una excepcionalidad para convertirse en una necesidad institucional.


Prof. Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro


J. J. Blanes

La gremial expresa que no solo hay cargos a término en la modalidad especial, por lo que requerimos se revise las necesidades reales en los distintos niveles del sistema educativo.

4. CREACIONES:

Desde la Gremial se solicita se resuelvan favorablemente las creaciones solicitadas por Notas N° 1167, 1172, 1299, 1313, 1426, 1472 y 1552/20, correspondiente a los distintos niveles y modalidades. De esta manera se garantiza el cumplimiento de la normativa como así también el acompañamiento correspondiente a cada uno y cada una de lxs estudiantes en esta situación tan compleja donde el proceso de enseñanza y de aprendizaje está mediada por el trabajo a distancia, imposibilitados de sostener la presencialidad.

La Gubernamental, responde que se han cubierto los cargos necesarios para dar continuidad a las tareas de enseñanza y aprendizaje. Que las asambleas virtuales que se vienen realizando desde la 2da quincena del mes abril así lo indica. Se volverán a analizar las notas presentadas.

5. CIERRES:

La situación por la que atravesamos nos ha llevado a modificar nuestras formas de hacer escuela. En la actualidad el trabajo a distancia ha cobrado gran relevancia y significatividad como única posibilidad de sostener el vínculo afectivo y pedagógico con lxs estudiantes. De esta forma lxs Trabajadores de la Educación, sin ser definidos por los decretos nacionales y provinciales personal esencial, han puesto en marcha distintas estrategias, recursos y dispositivos para sostener el sistema educativo. Más allá del esfuerzo y compromiso puesto de manifiesto por el colectivo docente, la pandemia ha profundizado las desigualdades sociales y educativas, quedando muchxs de nuestrxs estudiantes fuera del sistema educativo, con el riesgo que esto implica. Atento a esta situación desde la Gremial se solicita que no se realicen cierres de divisiones/cursos y que se arbitren los medios para recuperar cada uno de lxs estudiantes que por una u otra causal han quedado fuera del sistema educativo.

En relación a estos temas, la gubernamental responde que fue respondido en el punto 2. El hecho de ser una de las pocas provincias en crear y poner en funcionamiento las asambleas virtuales para el cubrimiento de suplencias, el seguir siendo uno de los mejores salarios del País, el acompañar a aspirantes a cargos que no completaron el examen preocupacional, el reconocer gastos por continuidad pedagógica o el crear una plataforma que no consume datos es muestra de medidas extraordinarias para acompañar y mejorar la educación en estos tiempos difíciles para la sociedad. Con respecto a los cierres de divisiones/cursos, es un resorte del Ministerio que se realiza en base a la programación educativa. Las inscripciones, las vacantes, las movilidad de los/as estudiantes definen la organización institucional, en donde se tendrá particular atención a la situación actual.

6. POLÍTICA EDUCATIVA:

Desde la Gremial se reitera una vez más la necesidad de que el Ministerio convoque a reuniones de los distintos niveles y modalidades para abordar temáticas inherentes a cada uno. A través de distintas notas hemos solicitado al Ministerio de Educación y DDHH sin tener a la fecha una respuesta favorable.


Prof. Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DDHH
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro


J. St. J. Ellis

8



Asimismo hemos remitido notas sobre distintas temáticas que preocupan a los docentes sin que desde el Ministerio sean tenidas en cuenta, ignoradas absolutamente. Expresamos nuestro malestar ante esta actitud, teniendo en cuenta que siempre desde el sindicato hemos reclamado espacios de participación, debate y discusión.

Toma la palabra el Ministerio y expresa que es una exageración tildar de "ignoradas absolutamente" las notas remitidas por la Gremial. De hecho se realizaron reuniones bilaterales que permitieron avanzar como por ejemplo lo que estamos homologando hoy sobre condiciones laborales. Existieron además reuniones virtuales de Política Educativa como las mantenidas con la Coordinación del Departamento de Salud en la escuela que permitieron avanzar el escrito del Protocolo Médico Sanitario. Además se realizaron reuniones de Nivel Primario; Inclusión Educativa; ESRN; Coordinación del Departamento de Salud en la Escuela; Infraestructura Escolar por dar algunos ejemplos. Estamos programando las reuniones con las Direcciones de Nivel y Modalidad para continuar analizando diferentes situaciones en el marco de este contexto particular.

La Gremial deja claramente establecido que en el transcurso del año ha sido convocada a: una reunión de ESRN, Una de Educación Primaria y dos de Educación Superior. Que ya casi finalizando el ciclo lectivo no ha habido reuniones de Educación Especial, Educación Inicial, Jóvenes y Adultos y Educación Técnica. Además no hemos recibido respuesta a las innumerables notas enviadas sobre distintos planteos.

7. SALUD LABORAL:

- 1- LICENCIA ESPECIAL COVID 19- se requiere se garantice LICENCIA ESPECIAL COVID – NO COMPUTO – para quienes estén cursando COVID-19 POSITIVO y/o tenga Familiar conviviente con COVID-19 POSITIVO. Ordenando la cobertura de la vacante inmediatamente luego de informado el inicio de la licencia, resguardando así el derecho al trabajo y a la Educación Pública.

Se rectifique la instrucción emitida desde la SS RR HH mediante mail de 28 de agosto. Se instruya formalmente a toda la provincia el cumplimiento con lo indicado por ese Ministerio, aceptando como certificación válida el certificado médico y/o DD JJ declaración jurada correspondiente.

La gubernamental ha dispuesto que los/las docentes que contraigan COVID-19, podrán acceder a la licencia correspondiente, presentando certificado médico y/o DD JJ. que indique fecha y declare su situación con diagnóstico positivo. Con la suscripción de la misma se autorizará la licencia, debiendo al finalizar la enfermedad presentar el certificado de ALTA expedido por autoridad médica competente. La carga se realiza con el código N° 375.2. Sólo tendrán licencia aquellos casos positivos COVID-19.

En referencia al caso "... tenga Familiar conviviente con COVID-19 POSITIVO" el Ministerio manifiesta que someterá el tema al tratamiento de la Secretaría de Trabajo, la Función Pública y Ministerio de Salud.


Prof. Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro.


N. Spillo



2 - La Gremial denuncia el accionar de las Juntas médicas que se ha profundizado en el contexto de pandemia, lesionando derechos laborales y de salud de crs y cras, acciones que afectan directamente condiciones laborales de compañerxs, llegando en ocasiones a quedar sin percibir haberes; a saber:

- Alta masivas de Juntas Médicas – desconociendo los diagnósticos de los médicos tratantes del/la docente; dictámenes contradictorios y/o inconsistentes. Fundamentos elevados oportunamente al Ministerio – nota 1069/20 – Reiteramos la urgencia de mantener una reunión con la función pública para abordar esta temática, las Juntas Médicas deben enmarcar sus dictámenes en el régimen de licencias docentes.

El Ministerio reitera que respeta el dictamen de las Juntas Médicas. Si el Gremio conoce algún caso en donde esto no es así solicitamos nos lo haga saber y lo trabajaremos en forma conjunta. En referencia a reunión con Función Pública, consultaremos sobre su factibilidad entendiendo que hoy los tiempos de la salud pública están abocados a las tareas sanitarias de público conocimiento.

La Gremial requiere inmediata revisión de los casos presentados desde la secretaría de salud.

El Ministerio responde que se están analizando los casos presentados.

3- Exámenes Preocupacionales: se requiere que se dé continuidad a la realización de exámenes preocupacionales requeridos para el ingreso a la docencia a fin de garantizar los derechos de lxs crxs aspirantes a acceder a un puesto laboral.

a- se dé continuidad en la realización de los exámenes de ingreso estipulados por normativa a fin de cumplimentar el ingreso a la docente.

b- se garantice la reevaluación de los dictámenes NO APTOS.

c- En lxs compañerxs que no han accedido a cargos y que la APTITUD PSICOFÍSICA esté próxima a vencer se requiere que en este contexto excepcional de pandemia se extienda el plazo de caducidad estipulado por normativa.

El Ministerio manifiesta que esta discusión se llevó a cabo en el mes de abril donde se estableció que se harían preocupacionales en caso donde producida la vacante el agente tuviera los estudios correspondientes. Hoy el sistema de salud no está en condiciones de poder dar respuesta a los casos de dictamen NO APTO, se podría analizar más adelante en función de la pandemia y el trabajo de las JM en el sistema de salud. En relación a prórroga el área de legal y técnica emitirá dictamen accediendo a dicho pedido.

8. RESOLUCIÓN N° 3321/20:

La construcción de la Resolución 3321/20 publicada por la DNS el 26/08/2020, fue ampliamente debatida antes de su difusión en la provincia, en varios

10


Prof. Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DD.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro


J. Solubó



ámbitos: en Consejo de Directores, en Consejo de Formación Inicial, al interior de los IFDC en relación al campo de la práctica y en el ámbito gremial de todos los IFDC y sus secretarixs de nivel superior y delegadxs, en la provincia.

La misma fue emitida en forma unilateral, sin contemplar los aportes de la Organización Gremial, producto de encuentros y jornadas gremiales organizadas a tal fin.

La obligatoriedad de acreditar las unidades curriculares en 2020, no solo vulnera derechos a les estudiantes, sino que no contempla lo planteado en reiteradas oportunidades: **que la resolución sea lo suficientemente abierta para permitir que cada IFDC, a través de su Consejo Directivo, pueda definir las instancias de acreditación teniendo en cuenta los contextos institucionales y las particularidades de las diferentes carreras.** Situación que la resolución emitida no contempla y que violenta la autonomía propia del Nivel Superior.

Por todo lo expuesto, exigimos que se modifique la Resolución y que se incluya un artículo que contemple lo que plantean los IFDC: la extensión 2020-2021 como unidad pedagógica, como es planteado por el Ministro Trotta. Es así que cada IFDC pueda establecer y tomar decisiones de acuerdo con sus realidades a través de sus CD, o en su caso con el equipo directivo de los IFDC los que no tengan CD.


El Ministerio ya ha explicado en reunión bilateral el tema. La resolución ya está en vigencia, y no se contrapone con las resoluciones del CFE. El Consejo de directores mantiene diálogo permanente con la Dirección de Educación Superior, acordando cada uno de los temas que fortalecen la continuidad pedagógica y las distintas dimensiones de la formación docente.

9. MODULO/TARJETA ALIMENTARIA:

En relación a este tema la Gremial plantea el Módulo/Tarjeta Alimentaria debe llegar a todas las familias en situación de vulnerabilidad social, garantizando una alimentación equilibrada en cantidad y calidad de los productos. La realidad económica hace necesario ampliar la cobertura de la asistencia alimentaria, articulando con otras áreas de gobierno para acompañar a más familias. Asimismo queremos expresar que en algunas zonas de la provincia lxs Trabajadorxs han manifestado la conveniencia de la entrega de módulos a las familias que se encuentran alejadas de los centros urbanos y se les dificulta, por lo oneroso, poder movilizarse y realizar las compras en centros habilitados a tal fin, cada quince días. En el caso de los módulos alimentarios la gremial solicita la incorporación de frescos. Asimismo expresaron que la entrega de los módulos constituía una posibilidad de encuentro con las familias, oportunidad para establecer un vínculo y hacer entrega de material impreso, teniendo en cuenta las dificultades de conectividad.

Queremos también expresar nuestra preocupación ante la falta de entrega de módulos o tarjetas alimentarias a lxs estudiantes de escuelas de Ed. Especial en la provincia.

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos celebró un convenio de colaboración con el Ministerio de Desarrollo Humano a los fines de implementar un servicio de tarjeta social para la continuidad de la asistencia alimentaria de los/las estudiantes de las escuelas públicas provinciales en el presente


Prof. Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DD HH
Ministerio de Educación y DD HH
Provincia de Río Negro.


J. Solís


H.

contexto de cierre de establecimientos educativos como consecuencia del virus COVID-19.

Ese convenio de colaboración fue ratificado por Resolución Ministerial N° 902/20 del 06 de Agosto del 2020 y ya a fin de dicho mes se comenzaron a entregar las tarjetas a los Padres/Madres y/o tutores legales de los/las estudiantes beneficiarios.

Conforme surge del convenio el monto a acreditar por alumno/a es de pesos TRES MIL (\$ 3.000) más un adicional de pesos UN MIL (\$ 1.000) por cada hermano/a concurra a establecimientos educativos de la Provincia donde se preste el servicio de comedor.-

Por otro lado, se continúa con la asistencia alimentaria en aquellos municipios donde se han firmado convenios para la atención de comedores escolares y hoy se sigue con la entrega de asistencia a través de alimentos cuya selección la realizan las nutricionistas del CPE.

A esto se le suma la entrega de frutas y verduras por el convenio firmado con la federación de productores, en las ciudades en las que trabajamos bajo la figura de licitación.


10. TITULARIZACIÓN ETAP/TECNICOS ED. ESPECIAL:

Desde la Gremial solicitamos avanzar en la concreción de titularización para los Equipos ETAP y Técnicos de Educación Especial. Por Resolución N° 2805/20 se realiza el llamado a concurso y se crea una comisión para trabajar las bases. Solicitamos se arbitren los medios para avanzar en la depuración de vacantes, regularización de algunos cargos y trabajar en la normativa correspondiente. La Gremial entiende que debe conformarse la comisión para iniciar el trabajo correspondiente y así poder concretar el compromiso asumido en el acta bilateral del día 10 de Junio de 2020.

Así mismo, en dicha acta figura la necesidad de trabajar de manera bilateral sobre las funciones de los ETAP, cuestión que no solo no se ha llevado adelante, sino que se han emitido circulares como la N° 8, que refleja un cambio de las funciones y el acompañamiento de los equipos ETAP y otros docentes. Volvemos a reafirmar el pedido de los equipos sobre la transformación de la normativa, la cual regula y organiza su tarea, pero tal transformación debe construirse con la voz de lxs trabajadorxs que siempre ha llevado el sindicato a las mesas de trabajo. Por ello, solicitamos jornadas entre Gremio y Ministerio para abordar la temática.

El Ministerio contesta que el concurso de ETAP- se aprobó por Resolución N° 2805 en junio de 2020. En ella se menciona que se realizará con los listados 2019. Que será simultáneo el 1er, 2do y 3er llamado. Incluye cargos de ETAP de nivel Inicial, primario y secundario en sus cinco perfiles: técnico psicólogo, técnico psicopedagogo, técnico pedagogo, técnico fonoaudiólogo y técnico asistente social. Estos cargos ya están normados para este concurso. También se incluye dos perfiles de técnicos de Escuelas Especiales en los cargos de asistente educacional y asistente social. Se establecerá un


Prof. Mercedes Jara Traicchia
Ministra de Educación y DD.HH
Ministerio de Educación y DD.HH
Provincia de Río Negro


J. J. B. B. B.

cronograma de reuniones para avanzar en las bases y se solicitará el listado de vacantes. Es importante mencionar que las características de este año hace que las actividades de todos los órganos del CPE y del Ministerio se vean afectados en su normal funcionamiento debido a la restricciones que establecen los protocolos aprobados por salud para habitar los edificios ministeriales, aun así con estas dificultades el Ministerio no ha dejado de trabajar y cumplir con las actividades que hacen al funcionamiento del sistema.

Con respecto a la circular N° 8 el Ministerio manifiesta que será trabajada en próximas reuniones de política educativa.

11. EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN:

Desde el Consejo Federal de Educación se han emitido las Resoluciones 366/20, 367/20, 368/20 y 369/20 relacionadas a la evaluación acreditación y promoción para los distintos niveles y modalidades en este contexto de emergencia sanitaria, constituyéndose en un marco normativo base para las distintas jurisdicciones. La gremial solicita que se generen a la brevedad posible instancias de debate y discusión con la participación gremial.

En este sentido la Gremial solicita nuevamente dejar sin efecto la disposición N° 7 de la Dirección de Ed. Técnica y la Disposición N° 13 de la Dirección de Educación Secundaria.

La Gubernamental responde que se está trabajando en el marco de las resoluciones nacionales y se acordarán reuniones para abordarlas con el gremio y con el resto de los actores del sistema educativo. Por otra parte, las disposiciones de las Direcciones de Nivel son acciones propias de la política educativa, que responden a marcos normativos o de adecuación al contexto de excepcionalidad en la que estamos viviendo.

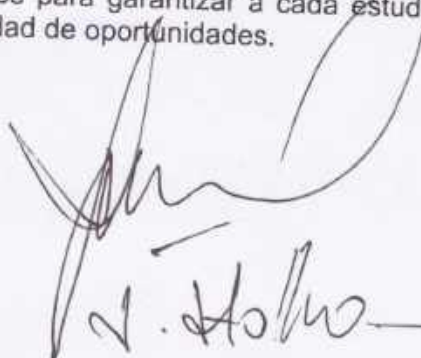

La Gremial entiende que las circulares a las que se hace referencia se contraponen con la normativa provincial vigente. Situación que entenderá en debate con la participación gremial en función de la convocatoria explicitada por el Ministerio.

El Ministerio considera que dichas disposiciones entrarán en discusión cuando se traten la normativa respecto a la temática.

12. RESOLUCIÓN N° 369/20 CFE:

La Resolución N° 369/20 del Consejo Federal de Educación pone en marcha el programa "Acompañar, Puentes de Igualdad", con el objetivo de promover y facilitar la reanudación de las trayectorias escolares y educativas cuya interrupción ha sido causada por la pandemia. Desde la Gremial hemos planteado en reiteradas oportunidades la necesidad de recuperar todos los estudiantes que por distintos motivos han quedado fuera del sistema educativo. Es responsabilidad del Ministerio de Educación y DDHH poner en marcha distintos proyectos, dispositivos para garantizar a cada estudiante su derecho social a la educación en igualdad de oportunidades.


Prof. Mercedes Jara Trinchia
Ministra de Educación y DDHH
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro


V. Holm 

La Estabilidad Laboral ha sido históricamente un eje de trabajo para la Organización Gremial, entendiendo la importancia que tiene para el conjunto de la docencia rionegrina.

En este sentido la Gremial reitera el pedido de realización del 3° llamado de los concursos de ingresos inconclusos en los distintos niveles y modalidades, destinado a los títulos Habilitantes, Supletorios e Idóneos. Desde la Gremial siempre se ha insistido en la necesidad de trabajar en la estabilidad laboral de lxs Trabajadores de la Educación, en avanzar en los distintos procesos para la titularización de cargos/horas que prevé la norma. Recuerda al Ministerio el compromiso asumido al respecto en la paritaria del 26 de febrero de 2020.

Asimismo solicitamos la conformación de una comisión para trabajar con la Resolución N° 1877/15, la cual se encuentra en vigencia, pero a la fecha no ha sido cumplimentada, generando consecuentemente inestabilidad laboral para lxs compañerxs Referentes TIC.

En cuanto a concurso de secretarías y jefaturas de preceptores de Educación Secundaria, la Gremial solicita comenzar el trabajo sobre las bases de los únicos cargos que no han tenido concurso de ascenso

El Ministerio ha dado reiteradas muestras de trabajar en pos de la estabilidad laboral. Desde los concursos de "estabilidad" para Supervisores del año 2015 (primera vez en la provincia) hasta los últimos concursos de titularización de equipos directivos en el año 2019.

Actualmente trabaja en el proyecto de fortalecer la formación inicial de las/os referentes Tics de los niveles obligatorios. Lo hace en pos de que los trabajadores y las trabajadoras tengan los saberes necesarios para desempeñar su tarea en el sistema educativo. Para el caso en particular, la propuesta es organizar tres campos: campo de la formación general, campo de la formación específica y campo de la práctica. Su duración sería aproximadamente de dos (2) años, en 14 unidades curriculares, previendo asociar el Instituto Técnico de Cipolletti para el dictado de la formación específica y con Institutos de Formación Docente para la formación general y de la práctica. También se prevé trayectos diversificados según el título de formación del cursante.

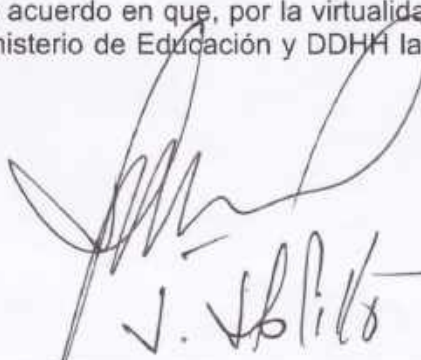
Propone trabajar en reuniones bilaterales temas inherentes a la Resolución 1877/15.

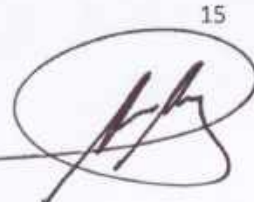
El Ministerio informa que trabaja en declarar de Interés Educativo los proyectos seleccionados producidos con contenidos específicos en el contexto del Covid 19. La idea es generar una acreditación en horas cátedra; serían las Direcciones de Nivel y Modalidades las responsables de recepcionar y seleccionar los proyectos y/o contenidos educativos socializables a nivel jurisdiccional. Luego sería la Dirección de Nivel Superior la responsable de emitir los correspondientes certificados.

La Secretaría de Trabajo propone retomar la reunión el Jueves 24 de septiembre a las 11 hs para tratar los temas: salarial, quite del tope conformado, quite de terminalidad a 113 cargos y fechas de reuniones bilaterales.

Se deja constancia que hay acuerdo en que, por la virtualidad de la paritaria, el acta será firmada por el Ministerio de Educación y DDHH la Ministra Mercedes


Prof. Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DDHH
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro


J. V. P. P.



Jara Tracchia; por el Gremio UnTER el Vocal Gremial Marcelo Nervi y por la Secretaría de Trabajo su Secretario Jorge Stopiello.



Prof. Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DD.HH
Ministerio de Educación y DD.HH
Provincia de Río Negro



J. Stopiello



Marcelo Nervi
Vocal Gremial